

7

PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO A CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Proveedor: SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES BYHRE, S. DE R.L. DE C.V.  
 Objeto Contrato de Origen: Prestación del servicio de arrendamiento de 4 camiones tipo volteo, 2 de 7m3 y 2 de 14 m3,.  
 Objeto Primer Adendum: Incrementar en un 20 % veinte por ciento el monto total establecido en el Contrato de Origen.  
 Monto Contrato de Origen: \$4'032,160.00 IVA incluido.  
 Monto Total con Primer Adendum al Contrato de Origen: \$4'838,592.00 IVA incluido.  
 Vigencia Contrato Origen: 06 Mzo. 2023 al 31 Dic. 2023.  
 Fecha de Suscripción Primer Adendum: 28 de septiembre del 2023.  
 Responsable de la Ejecución del Gasto: Ing. Jorge González Morales, Titular del Gabinete Integral de Infraestructura y Servicios Públicos.

Entrega	Recibe	Fecha de Entrega
Dirección General Jurídica	Sindicatura	
Sindicatura	Dirección General Jurídica	
Dirección General Jurídica	Tesorería	MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JAL. RECIBIDO 13-76 26 OCT. 2023 D. Ruiz
Tesorería	Dirección General Jurídica	DIRECCIÓN DE POLÍTICA FISCAL Y MEJORA HACENDARIA
Dirección General Jurídica	Secretaría General	OFICIALÍA DE PARTES Jorge de Tansos 07 NOV. 2023 10:10 RECIBIDO Tlajomulco   es túyo
Secretaría General	Dirección General Jurídica	

016308



PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-09/2023 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES DE VOLTEO Y TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ÉSTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL MUNICIPIO", QUIEN SE ENCUENTRA REPRESENTADO POR CONDUCTO DE LOS CC. ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL, LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y LA LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA, EN SU CARÁCTER DE TESORERA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA, LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES BYHRE, S. DE R.L. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", QUIEN EN EL PRESENTE ACTO SE ENCUENTRA REPRESENTADA POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL CON FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EL C. CARLOS EDUARDO RANGEL MARRUFO, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AMBAS CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR SIN QUE CONCURRAN VICIOS QUE DAÑEN SU CONSENTIMIENTO, MANIFIESTAN SU VOLUNTAD EN CELEBRAR EL PRESENTE PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE TIENEN PREVIAMENTE CELEBRADO Y AL QUE SE REFIEREN EN LAS DECLARACIONES DEL PRESENTE, VOLUNTAD QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### DECLARACIONES:

I.- "LAS PARTES" declaran:

- A. Que se reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen.
- B. Que con fecha 15 quince de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, "EL MUNICIPIO" y "EL PROVEEDOR" celebraron Contrato de Prestación de Servicios derivado de la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública Local OM-09/2023, cuyo objeto es en la prestación del servicio de arrendamiento de 4 camiones tipo volteo, 2 de 7m3 y 2 de 14 m3, al que en lo sucesivo "LAS PARTES" se referirán a él como el **CONTRATO DE ORIGEN**.
- C. Que mediante Oficio DRM-473/2023, de fecha 27 veintisiete de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, emitido por el Director de Recursos Materiales, se solicitó la elaboración del presente Primer Adendum Modificadorio, a efecto de que se incremente en un 20 % veinte por ciento el monto total establecido en el **CONTRATO DE ORIGEN**.
- D. Que por así convenir a los intereses de "LAS PARTES", estas acuerdan modificar la cláusula **SEGUNDA**, con el propósito de incrementar en un 20 % veinte por ciento el monto total establecido en el **CONTRATO DE ORIGEN**, conforme a lo establecido en los artículos 80, 81 y

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL OM-09/2023 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES DE VOLTEO Y TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO", CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES BYHRE, S. DE R.L. DE C.V.

84 punto 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Prestación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

E. En este orden de ideas, "LAS PARTES" acuerdan que con excepción de lo señalado en la declaración anterior, el CONTRATO DE ORIGEN subsiste en todos sus términos por lo que lo ratifican en cuanto a su contenido.

Una vez que "LAS PARTES" declararon lo anterior, sujetan su voluntad al tenor de las siguientes;

**CLÁUSULAS:**

I. "LAS PARTES" acuerdan mutuamente modificar la cláusula SEGUNDA del CONTRATO DE ORIGEN para quedar como sigue:

**SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO.-** El monto total asignado para el CONTRATO DE ORIGEN es por la cantidad de hasta \$4'032,160.00 (CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

Mediante el presente Adendum, se adiciona suficiencia presupuestal al CONTRATO DE ORIGEN por la cantidad de hasta \$806,432.00 (OCHOCIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), dando un total de hasta \$4'838,592.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), ambas cantidades con Impuesto al Valor Agregado incluido, la cual se desglosa a continuación:

Partida	Viajes Contrato de Origen	Aumento Viajes con el 20%	Total de Viajes
1	660	132	792
2	660	132	792
3	440	88	528
4	440	88	528

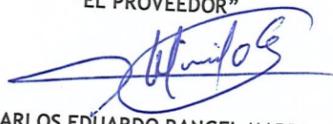
Partida	Costo Contrato de Origen	Aumento 20%	Costo Total
1	\$990,000.00	\$198,000.00	\$1,188,000.00
2	\$990,000.00	\$198,000.00	\$1,188,000.00
3	\$748,000.00	\$149,600.00	\$897,600.00
4	\$748,000.00	\$149,600.00	\$897,600.00
	Sub-Total		\$4,171,200.00
	IVA		\$667,392.00
	Total		\$4,838,592.00

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 0M-09/2023 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES DE VOLTEO Y TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO", CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES BYHRE, S. DE R.L. DE C.V.



II.- "LAS PARTES", manifiestan que en caso de suscitarse algún conflicto, ya sea en la interpretación o aplicación del presente convenio, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco, por lo que desde este momento renuncian al fuero que les pudiera corresponder por su domicilio actual o por el que pudieran tener en el futuro y manifiestan que en el contenido del presente acuerdo de voluntades no existe dolo, error, mala intención, reticencia, lesión o cualquier otro vicio de la voluntad que pudiera invalidarlo, por lo que previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en dos tantos en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el día 28 veintiocho del mes de septiembre del año 2023 dos mil veintitrés.

"EL PROVEEDOR"



C. CARLOS EDUARDO RANGEL MARRUFO  
Apoderado Legal con facultades para Actos de Administración de  
SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES BYHRE, S. DE R.L. DE C.V.

"EL MUNICIPIO"



ING. SALVADOR ZAMORA ZAMORA  
Presidente Municipal



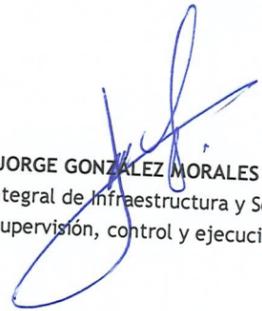
MTRO. MIGUEL OSBALDO CARREÓN PÉREZ  
Síndico Municipal



LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA  
Secretario General del Ayuntamiento



LCP. IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA  
Tesorera Municipal

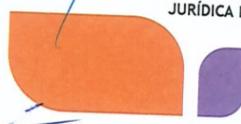


ING. JORGE GONZÁLEZ MORALES  
Titular del Gabinete Integral de Infraestructura y Servicios Públicos  
Responsable de la supervisión, control y ejecución del gasto.

NIGV/JSG/JPAS



LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRIMER ADENDUM MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 0M-09/2023 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES DE VOLTEO Y TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO", CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, Y LA PERSONA JURÍDICA DENOMINADA SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES BYHRE, S. DE R.L. DE C.V.



DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA

011415

Dirección de Recursos Materiales  
No. Oficio DRM-473/2023  
Asunto: Elaboración de Adendum

27 SEP. 2023

Anexo  
Of. de Petición  
de la Área Requiriente y Contrato.

RECIBIDO

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 14 de septiembre del 2023

Tlajomulco | es tuyo

28/SEP

Mtro. Néstor Idelfonso González Vázquez  
Director General Jurídico  
Presente,

Derivado del contrato de fecha 15 de marzo del 2023 respecto de la adjudicación realizada el 03 de marzo del 2023 del proceso OM-09/2023 "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE CAMIONES DE VOLTEO Y TRACTOR AGRÍCOLA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO", con la persona moral, **SERVICIOS DE CONSTRUCCIONES BYHRE, S. DE R.L. DE C.V.**, es que le solicito se realice el adendum al contrato, en el que se precise que se aumenta el monto de hasta un 20%.

Partida	Viajes Contrato	Aumento Viajes con el 20%	Total de Viajes
1	660	132	792
2	660	132	792
3	440	88	528
4	440	88	528

Partida	Costo Contrato	Aumento 20%	Costo Total
1	\$990,000.00	\$198,000.00	\$1,188,000.00
2	\$990,000.00	\$198,000.00	\$1,188,000.00
3	\$748,000.00	\$149,600.00	\$897,600.00
4	\$748,000.00	\$149,600.00	\$897,600.00
		Sub-Total	\$4,171,200.00
		IVA	\$667,392.00
		Total	\$4,838,592.00

\$695,200.00  
\$111,232.00  
\$806,432.00

Situación que así solicito el área requirente a través de su oficio TZ/DAISP/1877/2023, suscrito por el Arq. Erik Oswaldo Casillas Rosas, Director Administrativo de Infraestructura y Servicios Públicos.

Lo anterior con base en lo señalado en el artículo 80 de la "LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS" que en letra dice:

Artículo 80

1. Con independencia de lo dispuesto por esta Ley, las Unidades centralizadas de compra, dentro del presupuesto aprobado y disponible del área requirente y bajo responsabilidad de esta última, por razones fundadas y explícitas, podrán acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto total del contrato y el precio unitario de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente. De igual manera, podrán modificarse los plazos de cumplimiento, siempre y cuando con ello no se afecte la Administración Pública, y las causas que originen la modificación se encuentren plenamente justificadas.

Para dicha elaboración le anexo copia de: Oficio de Petición del Área Requiriente y Contrato.

Quedo a sus órdenes por si requiere información adicional.

Atentamente,

  
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco  
Director de Recursos Materiales  
DB/aasc

"2023, Año del Bicentenario del Nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco"